



D.O.M. N° 2002 - S - 30

CONCEPCION, Septiembre 26 del 2002

CERTIFICADO DE RECEPCION ACOGIDO A LA LEY DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA

VISTOS.:

- 1.- La solicitud presentada por el señor Daniel Cuevas Venegas, en representación de la Inmobiliaria Future Land S.A., por la cual requiere se acojan las viviendas ubicadas en avenida Collao N° 1485, de esta ciudad, a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria.
- 2.- El Permiso N° 420 de 31.12.97 de Obra Nueva y N° 186 de 02.08.01 de Obra Nueva y de Ampliación N° 200 de 29.08.01, N° 072 de 28.03.02, N° 073 de 28.03.02, que amparan la construcción de las viviendas y el Certificado de Recepción Definitiva N° 145 de 10.09.02
- 3.- Lo establecido en la Ley N° 19537 de 16.12.97, sobre Copropiedad Inmobiliaria.
- 4.- Lo prescrito en el Título 6º de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- 5.- La certificación del Conservador de Bienes Raíces donde se indica que la propiedad se encuentra inscrita en el Registro de Propiedad a Fs. 7.149 N° 5.045 de 1998
- 6.- El primer Reglamento de Copropiedad, reducido a Escritura Pública con fecha 07.10.98 ante el Notario Señor Gastón A. Aranis Quiroz, suplente del titular don Juan Espinoza Bancalari e inscrito en el Registro de Hipotecas del Conservador de Bienes Raíces de Concepción a Fs. 5.691 N° 3133 del 18.11.98

RESUELVO:

- 1.- Recibir las viviendas ubicadas en avenida Collao N° 1485, de esta ciudad, declarándolas acogidas a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, como Condominio tipo A.
- 2.- Establecer que las unidades que pueden ser enajenadas de este Conjunto de Viviendas son 6, con el siguiente detalle:

Unidad 39 a la 44, Viviendas 38 a la 44 con superficie en 1º y 2º Piso.

- 3.- Singularizar la superficie del predio de su emplazamiento como el polígono A-B-C-D-E-F-A m². de una superficie de 8.963,04 m². Dicho terreno tiene la calidad de bien común.



- 4.- Las Unidades de la 1 a la 38 del Condominio fueron recibidas y acogidas anteriormente a la Ley 19.537, según el siguiente detalle:

Unidades	Certificados
1-2 Loc. Com. y las 3 a la 29 Viv.	Nº 98-S-35 de 02.12.98
30 y 31 Viviendas	Nº 99-S-08 de 13.04.99
32 a la 38 Viviendas	Nº 99-S-23 de 14.10.99

- 5.- Se deja expresa constancia que en el acuerdo de copropietarios del condominio "Parque Residencial Versalles" reducido a Escritura Pública, según el Rep. 2204 de 29.06.01 ante el Notario Público Titular señor Juan Espinoza Bancalari, se autorizó a futuro la construcción de edificios en el interior de la propiedad.
- 6.- Se señala que las 6 viviendas recibidas conforman las unidades 39 a la 44.
- 7.- En proyecto acordado y señalado en el punto 5, se contempla una cantidad indefinida de unidades las cuales llevarán números correlativos a partir de la unidad 45, todo previo a obtener el permiso respectivo.
- 8.- Se da cumplimiento a la cuota mínima obligatoria de Estacionamientos del Condominio, en la superficie de bien común en la forma que se indica en el plano.

El presente Certificado debe archivarse, de conformidad al Art. 11 de la Ley 19537, conjuntamente con el plano Nº 29 aprobado por esta Dirección de Obras Municipales y archivado al final del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Concepción del año 2002 en sección especial de la Ley de Copropiedad Inmobiliaria.

JUAN ANDREOLI GONZALEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

140902-300902

DERECHOS DE CERTIFICACIÓN

\$ 8.772.- Boleta Nº 2187571

(10.09.02)

JAG./IvB./RSCH./mtd.